

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO (ASDENUVI), DEL AÑO 2017

Se inicia la Asamblea en el Salón de Actos de la CASA DE CULTURA “VALMORES”, a las 11:15 horas, del día 21 de mayo de 2017, y en segunda convocatoria por falta de quórum para su celebración en primera, habiendo sido debidamente convocada por el Presidente D. José Luis Caballero a los 50 “afiliados simpatizantes”, y los 66 “afiliados contribuyentes” con derecho a voto.

### ASISTENTENCIAS:

#### JUNTA DIRECTIVA

Presidente: José Luis Caballero  
Secretario: Idelfonso Ramón S

Vicepresidenta: M<sup>a</sup> Mercedes Picón

#### VOCALES:

Relación con los afiliados: Javier Cintado

#### ASISTENTES

. Jesús Garrido Roi  
. Gema Pacheco H  
. Ángel Robustillo

. Mercedes García  
. Severiano Martín  
. Juan Jiménez Exp

. Manuel Siles M  
. Josefa Arribas  
. Rafael Vázquez

#### REPRESENTADOS

. Manuel Peinado

. Tesorero: Emilio Jiménez

#### INVITADOS

Asdenuvi ha hecho extensiva la invitación a participar en la Asamblea a las Agrupaciones Políticas, Asociaciones y vecinos y propietarios, en general, de la Urbanización Eurovillas dado que dentro de los Asuntos a tratar hay dos que pueden tener un interés especial entre los más comprometidos en dar una solución al problema de falta de transparencia, en las Asambleas de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas. Entre otros tuvimos la gran satisfacción de poder contar con la presencia de:

CONCEJALES.- . Gema Pacheco (PSOE en NB) . Mercedes G. Aramburu (PSOE en VO)  
. Susana Álvaro y Francisco Herranz (NO ASCRITOS en NB) . José Luis Pascual (UPyD en NB)  
. Tomás Mora (NO ASCRITO en NB) . Esther Franco (Exconcejala NB)  
ASOCIACIONES.- . Jesús Pte. Asociación vecinos Neo Villar

Y OTROS ASISTENTES INVITADOS NO IDENTIFICADOS

El Presidente abre la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia, con una referencia especial a los asistentes invitados que con su presencia y colaboración facilitan la coordinar de los esfuerzos para dar una solución a los problemas de la Urbanización, objetivo de los presentes y vecinos y propietarios de la Urbanización en general.

### ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.-

*1º Aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior, enviada a los afiliados en su día.*

No se solicitó ninguna rectificación, por parte de los afiliados, por lo que se pasó al Libro de Actas con la redacción enviada a los afiliados.

**Se aprueba por 12 votos a favor, 1 en blanco y 2 abstenciones, de los asistentes y representados.**

2º Presentación y aprobación de las cuentas si procede del ejercicio 2016.

El Sr. Presidente, presenta la siguiente contabilidad de ingresos y gastos que somete a su aprobación.

<b>RESUMEN CUNETAS EJERCICIO 2016</b>			
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
DICIEMBRE 14	<b>Saldo anterior (ejercicio 2015)</b>		
	<b>INGRESOS</b>		
Ejercicio 15	Contribución voluntaria de los afiliados.		
	<b>PAGOS POR BANCO</b>		
Ejercicio 15	<b>Cargos servicios por banco Sabadell</b>		
19-ene.-15	GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015 (2º semestre 2015)		
16-dic.-16	GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2016 (2º semestre 2016).		
16-dic.-16	Pequeños gastos.		
Ejercicio	Mantenimiento de la WEB		
06-may-16	Aperitivo en la Asamblea de Asdenuvi.		
25-nov-16	Participaciones de loteria para afiliados.		
29-nov-16	1º pago de honorarios abogados demanda CAM		
	<b>TOTAL PAGADO POR CUENTA BANCARIA</b>		
	<b>SALDO CUENTA BANCARIA AL 31/12/2016</b>		
<b>DESGLOSE NOTA 31 DE DICIEMBRE 2015 (2º semestre)</b>			
19-ene.-15	Papel y copias A4; Impugnación Asamblea ECE y convocatoria Asamblea Asdenuvi		
	Material informatico (tinta)		
	<b>SUMA NOTA DE GASTOS / DIFERENCIA A ABONAR</b>		<b>0,00</b>
<b>DESGLOSE NOTA 31 DE DICIEMBRE 2016.</b>			
16-dic.-16	Papel , copias relacionados Asamblea Asdenuvi 2016 e impugnación Asambl ECE.		
	Varios aperitivo Asamblea Asdenuvi.		
	<b>SUMA NOTA DE GASTOS / DIFERENCIA A ABONAR</b>		<b>0,00</b>
<b>DESGLOSE PAGOS POR CAJA AL 31/12/16</b>			
31-dic-15	Saldo en caja de tesorera Ejercicio 2015		
Ejercicio 16	Pagos a cuenta de afiliados por caja		
Ejercicio 16	Pequeños gastos pagados por caja		
	<b>SUMAN PAGOS POR CAJA / SALDO DE CAJA</b>	<b>0,00</b>	
<b>RESUMEN SALDO CONTABLE AL 31/12/2016</b>			
	SALDO CUENTA BANCARIA (Bankia)		
	SALDO DE CAJA (AÑO 2016)		
	<b>TOTAL</b>		
<b>SALDO CONTABLE EJERCICIO 2016</b>			

Juan pide aclaración sobre los pagos realizados a los abogados que se informó eran 2 pagos de € Y en el 1º pago figuran Se aclara que este incremento se corresponde con el 21 % de IVA.

Se aprueba por 11 votos a favor, 2 en blanco y 2 abstenciones, de los asistentes y representados.

3ª Exposición del Presupuesto para el ejercicio 2017 y aprobación si procede:

Se somete a aprobación el siguiente presupuesto:

## **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017**

### **PROGRAMA DE GASTOS E INGRESOS:**

#### **ACTOS SOCIALES EN LOCALES CEDIDOS POR EL AYTO. DE NUEVO BAZTÁN-**

- Celebración de una Asamblea General Ordinaria, para lo cual se solicitará, en su momento, el Salón de actos de la CASA DE LA CULTURA “VALMORES”.
- Celebración reuniones semanales de la Junta Directiva, en la Casa de la Cultura, los jueves de 18:30 a 20 h.

#### **COMUNICACIÓN CON LOS VECINOS.-**

- Cargos bancarios por domiciliación de adeudos y mantenimiento de cuenta ..... **Euros**
- Mantenimiento de la “**página web asdenuvi.es**”, con un costo aproximado de ..... **Euros.**
- Contribuciones a la Federación de Asociaciones de Madrid y Plataformas Vecinales ..... **Euros**
- Sellos y buzoneo de hojas informativa a los vecinos ..... **Euros**
- **Publicación de hojas informativas, folletos y cartas** informando, a los vecinos, sobre los problemas, más acuciantes existentes, en las urbanizaciones de ambos Municipios, ..... **Euros.**

#### **OTROS GASTOS.-**

- Abogados y procuradores ..... **Euros**
- Lotería de Navidad para Afiliados ..... **Euros.**
- Papelería, sobres, tintas impresoras etc ..... **Euros**
- Aperitivo para asistentes Asamblea Asdenuvi ..... **Euros**

**TOTAL GASTOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2017 ..... **Euros.****

### **INGRESOS PREVISTOS PARA 2016:**

- Saldo contable ejercicio 2016 ..... **Euros**
- Cuotas voluntarias de Asociados **3 €/mes** (9€/trimestre)..... **Euros.**
- Subvención Ayuntamiento Nuevo Baztán ..... **Euros.**
- Subvención Ayuntamiento Villar del Olmo..... **Euros**
- Subvención Federación de Asociaciones de Vecinos de Madrid ..... **Euros.**
- Colaboración de empresas en edición de documentos y por su publicidad ..... **Euros**

**TOTAL DISPONIBLE PARA EL AÑO 2017 ..... **Euros****

**RESULTADO PREVISTO PARA EL AÑO 2017 ..... 0,00 Euros.-**

Se aprueba por 11 votos a favor, 2 en blanco y 2 abstenciones, de los asistentes y representados.

**4. *Proposición de la Candidatura a la Junta Directiva de Asdenuvi y presentación de candidatos voluntarios que surjan en el momento en que se trate este punto.***

Presidente. D. José Luis Caballero  
Vicepresidenta. Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Picó  
Secretario D. Ildefonso Ramón Sal  
Tesorero. D. Emilio Jiménez Hida  
Vocales: Relación con los afiliados: Javier Cintado

**5. *Votación de candidatos a la Junta Directiva de Asdenuvi (se realizará aprobando la candidatura propuesta o escribiendo los nombres de los que se presenten en la "PAPELETA DE VOTACIÓN").***

✓ *Autorizar al Presidente, Vicepresidenta y Tesorero a operar, incluso anular cuentas bancarias de forma mancomunada, siendo necesarias dos firmas de los tres autorizados, de modo indistinto.*

**Se aprueba por 11 votos a favor, 1 en blanco, 1 nulo y 2 abstenciones, de los asistentes y representados la candidatura y autorización propuesta para operar en cuentas bancarias.**

**6. *Información sobre el "recurso contencioso-administrativo presentado, en el Juzgado de Madrid, por ASDENUVI, contra LA COMUNIDAD DE MADRID", como Administración Actuante, por inactividad y dejación de funciones. Al desestimar el Recurso de Alzada en Impugnación de la Asamblea de la EUCE de junio de 2016, en el que se denuncia la falta de legalidad y transparencia en las votaciones de las Asambleas.***

**El presidente resume el informe elaborado al efecto cuya transcripción completa se incluye a continuación, en esta Acta por el interés de los no asistentes.**

**7. *Propuesta y aprobación, si procede, que LA JUNTA DIRECTIVA DE ASDENUVI, "coordine, promueva y pueda participar" en la constitución de una Candidatura a la renovación de los miembros del Consejo Rector de la ECE, que tendrá lugar en la próxima Asamblea. FACULTANDO, a su vez, la libertad plena, para RENUNCIAR y/o RETIRAR LA PARTICIPACIÓN, si se estima que el SISTEMA DE VOTACIÓN, NO OFRECE GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA y/o NO GARANTIZA, de forma inequívoca, EL CARÁCTER DEMOCRÁTICO DE LA VOTACIÓN, como viene siendo habitual en las Asambleas celebradas en la últimos 16 años.***

**El presidente en su informe recoge las instrucciones del Abogado, que lleva el Recurso, en el sentido, de que en interés del proceso, se debe presentarse una Candidatura alternativa a la Oficial de la EUCE.**

**Se aprueba por 12 votos a favor, 1 en blanco y 2 abstenciones, de los asistentes y representados.**

**8. *Propuestas de actuaciones planteadas por los asistentes, ruegos y preguntas.***

**El Presidente; José Luis Caballero interviene haciendo una exposición sobre este informe:**

**Punto 6º Orden del día.- Información sobre el "recurso contencioso-administrativo presentado, en el Juzgado de Madrid, por ASDENUVI, contra LA COMUNIDAD DE MADRID", como Administración Actuante, por inactividad y dejación de funciones. Al desestimar el Recurso de Alzada en Impugnación de la Asamblea de la EUCE del 28 de mayo de 2016, en el que se denuncia la falta de legalidad y transparencia en las votaciones de las Asambleas.**

✓ Como ya informamos en la Asamblea de Asdenuvi del año pasado; entre finales del 2015 y principios de 2016, mantuvimos una importante actividad con las administraciones,

manteniendo reuniones con Ayuntamientos, Comunidad de Madrid, agrupaciones políticas de estos ayuntamientos y grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

Todas ellas sin conseguir las pretensiones de Asdenuvi, que son las de la mayoría de los vecinos y propietarios de la Urbanización Eurovillas.

Sobre lo tratado y resultados de estas reuniones y actuaciones se levantaron Actas e Informes que, junto con la documentación generada y manejada se colgaron en la WEB de Asdenuvi para la información y consulta de los interesados

- ✓ **Queremos recordar**, en esta Asamblea, **la reunión mantenida con el Director General de Urbanismo, D. José Tortosa** , el 31 de marzo del año pasado (2016), por estar directamente relacionada con la decisión de Asdenuvi de demandar a la Comunidad de Madrid (CAM), por desestimar los Recursos de Alzada en impugnación de las Asambleas de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas (EUCE), durante más de 10 años y con argumentaciones más contundentes desde el año 2010.

En la reunión Asdenuvi solicitó al Director G., como gestor y representante legal de la CAM, en lo relacionado con las urbanizaciones y concretamente con la de Eurovillas, la intervención del Consejo Rector para garantizar la transparencia en las Asambleas de la EUCE.

**El Sr. Director G. admitió que podía no haber transparencia y manifestó que la “abogacía general” no veía viable la tutela del proceso de las Asambleas de la EUCE.**

**Que los hechos que se denuncian no son irregularidades que corresponda resolver a las “administraciones” si no a los “tribunales”. Que la competencia de la CAM son las de poder asistir a las reuniones del “Consejo Rector” con voz y sin voto. La CAM no puede modificar los Estatutos.**

**No obstante matizó que:**

- **El representante de la CAM puede asistir a la Asambleas pero que no es obligatorio que lo haga.**
- **Que los hechos que denuncia Asdenuvi no son irregularidades que corresponda resolver a las “administraciones” si no a los “tribunales”.**
- **Que no pueden volver a lo que hicieron en el pasado, (debió referirse a la intervención y cese del Consejo Rector que realizaron en el 1994, que es lo que se le reclamo en varias ocasiones.**
- **Que el proceso de votación no está regulado y que debe estarlo.**

Asdenuvi le recordó que la CAM es “Administración Actuante” y que el “reglamento de Gestión Urbanística” les da competencias para tutelar las Asambleas, como ya se hizo en el año 1994. Cuando se cesó al Consejo Rector de la EUCE y se nombraron Administradores provisionales que fueron los que convocaron y presidieron la Asamblea Extraordinaria para nombrar los nuevos miembros del Consejo Rector. Posteriormente la CAM designó a su representante como miembro del “Consejo Rector”, en conformidad con el art. 5 de los Estatutos de la EUCE. Como consta en el escrito de resolución que se le entregó al Sr. Directo G.

Asdenuvi, reiteró que, no recurre a los tribunales porque entiende que debe agotar la vía administrativa. Si las actuaciones que se proponen no las consideran viables, se espera que la CAM, como concedora de los hechos, adoptara otras soluciones al respecto, que sean distintas a que los propietarios tengan que recurrir a los Tribunales.

**Se le informa que de tener que recurrir a la acción Judicial lo hará contra la CAM por inactividad y dejación de funciones, ante la falta de transparencia en las votaciones de las Asambleas de la EUCE.**

- ✓ **Ante esta situación de desamparo por parte de la CAM** y después de haber agotado todas las vías posibles para esta Asociación, es por lo que la Junta de Directiva de Asdenuvi, en su reunión de 12 de noviembre de 2016 y siguiendo el mandato de la Asamblea O. de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

**Solicitar los servicios del gabinete de los abogados D. Jorge Condes y D. José María Obra , que tienen el despacho en Alcalá de Henares (Madrid), para proceder judicialmente contra al CAM en los términos que aconsejan.**

Los abogados reconocen que ven argumentos suficientes para plantear un “contencioso administrativo contra la CAM” por no actuar, ante las sucesivas “denuncias” en “Recurso de Alzada”, por la falta de transparencia en el sistema de votación de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas (EUCE).

El contencioso lo basan en el último Recurso de Alzada presentado por el Presidente de Asdenuvi, en su nombre y en el de la Asociación, como “denuncia” por las irregularidades acaecidas en la Asamblea General Ordinaria de EUCE celebrada el 28 de mayo de 2016.

La Demanda en “*Recurso Contencioso Administrativo por no resolver la CAM el Recurso en Alzada*”, fue presentada el 2 de febrero y ha sido “*Admitida a trámite por el Procedimiento Ordinario*” en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid (JCAM) el pasado día 7 de abril.

La CAM, con fecha 8 de marzo de 2017 dictó Orden desestimatoria del Recurso de Alzada en Impugnación contra la Asamblea de la EUCE del 28 de Mayo de 2016.

En el decreto del JCAM, de fecha 7 de Abril de 2017, se requiere a la CAM remita, al Juzgado, en el plazo de 20 días el expediente administrativo, completo, de los documentos que contenga. Entendemos que está documentación ya ha sido entregada pero no hemos recibido la notificación, por parte del Juzgado, al respecto.

Días pasados se ha ampliado, en el Juzgado el Recurso presentado en un principio, recurriendo de modo expreso la resolución desestimatoria de la CAM, para evitar cualquier posibilidad de que los tribunales lo consideren como no recurrido en plazo y pudieran, en consecuencia, desestimar la Demanda.

El abogado Jorge no nos ha podido concretar los plazos pues suelen estar en función del grado de ocupación del Juzgado asignado. Según su experiencia el nº 7 es intermedio, es decir que no es el que más retrasos acumula pero tampoco es el más ágil.

Cuando se disponga de información relevante la pondremos en conocimiento de los interesados.

- ✓ Valorando el interés que esta actuación puede tener entre los propietarios, para resolver los problemas de Eurovillas, la Junta Directiva de Asdenuvi acordó, siguiendo lo tratado en la última Asamblea de Asdenuvi, contactar con los agentes más activos en buscar soluciones para la Urbanización en los últimos años.

El objeto es y ha sido transmitir el convencimiento de que esta actuación Judicial no es una decisión particular de Asdenuvi ni de su presidente que encabeza la Demanda, sino que se hace recogiendo el interés de la mayoría de los propietarios. Se trata de que adquiramos una responsabilidad compartida entre todos los agentes implicados para que esta actuación llegue a buen término, en el caso de una Sentencia favorable. Se desea hacer partícipes y colaboradores a las asociaciones, agrupaciones políticas, corporaciones locales y a todas las personas comprometidas con la Urbanización en general. **Incluso se propone una “Plataforma” para una actuación organizada, propuesta que ya se hizo en 2010 sin que hubiera una aceptación entre los agentes activos.**

Esta plataforma debería aglutinar todas las tendencias que hay en la Urbanización y unirnos con los intereses generales y una vez alcanzados estos sería el momento de ponerse de acuerdo en lo que distingue y diferencia.

Debemos tener muy en cuenta lo ocurrido en el cese del Consejo Rector de la EUCE, por parte de la CAM en 1994, que después de celebrarse una Asamblea tutelada por la CAM, volvió a salir elegida la Candidatura cesada y lógicamente como “*toros enjaulados*” salieron dando derrotes a diestra y siniestra.

Se querellaron contra la entonces alcaldesa de Nuevo Baztán, Dña. Estrella Ortí, y emprendieron actuaciones más incontroladas que las provocaron el cese del Consejo Rector.

**Punto 7º Orden del día.- Propuesta y aprobación, si procede, que LA JUNTA DIRECTIVA DE ASDENUVI, “coordine, promueva y pueda participar” en la constitución de una Candidatura a la renovación de los miembros del Consejo Rector de la ECE.**

Consultado el abogado Jorge sobre este particular ha insistido que debe presentarse una Candidatura alternativa a la Oficial y que cuando sea pública su convocatoria se lo comuniquemos para elaborar una estrategia que permita plantear el Recurso en Impugnación de la Asamblea y ver la posibilidad de incorporarlo a la Demanda actual.

Adelanta que será necesario requerir un Acta Presencial del Notario de turno para que haga constar algunos hechos y circunstancias del proceso de la votación.

Se ha ofrecido para hacer un seguimiento de todo el proceso asambleario.

Recientemente hemos mantenido una reunión con miembros de la Candidatura que se presentó a la renovación del Consejo Rector del año pasado y hemos quedado en volver a reunirnos para plantear una candidatura unitaria. De forma consensuada se establecería candidatura, si bien, por parte de Asdenuvi, no se realizaría una campaña muy intensa ya que no es grato tratar de ilusionar a los propietarios, ya que con el proceso que aplica el Consejo Rector en las votaciones, se presta al fraude y no será una confrontación en igualdad de condiciones. Esta es la causa de las denuncias que venimos presentando después de cada Asamblea de la EUCE.

Así pues aunque se ha incluido el punto nº 7 en el Orden del día, la Junta Directiva de Asdenuvi deberá seguir los consejos de los abogados para favorecer el proceso judicial iniciado.

**Punto 8º Orden del día.- Se inicia las intervenciones de los asistentes:**

**Ildefonso:** Debemos concienciar a los vecinos y propietarios a que sean más participativos en las Asambleas de doto tipo, asistiendo y participando en el voto si nos es requerido. Debemos empezar por nuestros vecinos y amigos y estos a su vez de la misma forma. Que debemos pasar de la queja a la acción.

**Esther:** En Eurovillas las redes sociales funcionan muy bien pero cuando la EUCE convoca una Asamblea los que nos consideramos partícipes no vamos al unísono, incluso a veces nos tiramos piedras a nuestro propio tejado. Demos insistir en que todo el mundo debemos votar y que después ya se verá la mejor forma de proceder. Hay muchas páginas en internet que opinan sobre Eurovillas y deberíamos de ir al unísono en opinar que todo el mundo debemos ir a votar. Apoyar a cualquier candidatura que se presente, aunque discrepemos en algunos aspectos, pues lo que debemos conseguir es sustituir el Consejo Rector para que dejen de manejar la Entidad a su manera. Que puede haber opiniones diferentes pero las inquietudes son comunes.

Lo inmediato es que va a haber una Asamblea para elegir a la mitad miembros del Consejo Rector incluido su Presidente. La única manera de saber como se está gestionando la Entidad es estando dentro. Ni siquiera estando dentro, si sigue el mismo Presidente tampoco te vas a enterar.

Que debemos estar unidos bien en una Plataforma como se ha dicho o con la unión de un grupo de personas, que pasamos de momento de los detalles, que ya tendremos tiempo para discutir hasta el sexo de los Ángeles.

**Severiano:** Apunta que el problema de la Urbanización no es solo la Entidad, sino también las administraciones, que estamos pagando impuestos y a cambio de ello no recibimos nada. Estamos discriminados respecto a los vecinos del casco urbano o el de cualquier otro pueblo o ciudad. Aparte de pagar los impuestos estamos obligados a pagar a la Entidad, para no darnos los servicios requeridos. Están utilizando las empresas privadas nuestra infraestructuras y no pagan nada por hacerlo. La culpa de todo es de las administraciones que no se hacen cargo de los servicios. El resto de asistentes destacan que en este momento el principal problema es la Entidad que no está controlada por los propietarios. Lo principal es que la Entidad esté regida por personas que defiendan los intereses de todos no los de unos pocos.

**Gema:** Considera que las administraciones se pasan la pelota y que no se ve voluntad política y los problemas de Eurovillas solo se pueden solucionar con “una decisión política”. Por parte del Ayto. de NB hay un compromiso de abonar 30.000 € para pagar parte del alumbrado público que cumple con la normativa. Pero echa la culpa a la Entidad de no pasarle a factura por lo que solo van a abonar 17.000 €. La administración tiene también que preocuparse de hacer llegar esa asignación molestándose en reclamar la documentación que precise y no optar por reducir la asignación.

**José Luis P.:** Le da pena y se siente impotente para resolver los problemas de Eurovillas, que están ahí desde hace 20 años y no somos capaces de solucionarlos. En pleno se dijo que una vez que las obras se hacían conforme a normativa se deben recepcionar y a partir de ese momento el Ayto. de hacerse cargo de los gastos. Que el alumbrado no tiene por qué estar a nombre de la Entidad sino del Ayto.

Hay un problema con el Ayto. de capacidad de gestión y capacitación de los empleados municipales y de inversión.

En cuanto al tema del agua no está informado ya que este tema se está intriguando en los despachos, entre la EUCE el Canal y Aytos. Parece que el Canal solo puede cobrar las obras de rehabilitación a sus abonados de suministro. La solución pasa por que los Aytos. actúen por el sistema de Cooperación y pasar una contribución especial que afecte a todos los propietarios.

En cuanto al problema con la EUCE, conforme están las cosas, no se podrán cambiar hasta que con la Candidatura alternativa no saquemos el 51 % es decir más de 2000 votos. Es la forma en que ellos no puedan presentar mayor porcentaje ya que en menores porcentajes ellos van a sacar más. Esto es muy complicado habría que ir casa por casa.

**Susana:** La legislatura pasada todos los grupos políticos realizaron diez propuestas al Consejo Rector para cambiar el sistema de votación pero únicamente fueron aceptados dos. Por parte de la CAM no se va a cambiar el sistema de votación ya que no apoya ni las propuestas de los grupos políticos y la impugnación que se le presentó a este órgano fue desestimada. Vamos a esperar que la Justicia actúe.

Los Aytos. argumentan que la Urbanización no está recepcionada pero los impuestos y licencias que se conceden indican otra cosa. Para conceder una licencia de obra debe estar considerado el suelo como urbano, que se supone que se dispone de saneamiento, electricidad, agua y alumbrado. Son parcelas que pagan unos impuestos (IBI) por lo que tienen el derecho a que los Aytos. mantengan y limpie los viales, y que abone el alumbrado público. El invento, en la Ley del Suelo, la figura de las Entidades es para someternos a una doble imposición tributaria y disponer de recursos para emplearlos en otras actividades ajenas a la urbanización. Los Aytos. deben asumir los servicios y disolver a las Entidades. Debemos hacer ver a los vecinos y propietarios las circunstancias en que nos encontramos para que con su voto cambien los gestores de Aytos. y Comunidad, pues de no hacerlo no vamos a conseguir absolutamente nada.



**Manuel S.:** Recuerda su experiencia en Eurovillas ya que fue promotor del Convenio entre Asociación de Propietarios, Aytos. y CAM sobre la Urbanización. Modificación del Plan Parcial, de gestionar el Proyecto de Reparcelación, etc. Es decir que conoce la evolución de la Urbanización desde el principio.

En el año 2006, la Asociación de Propietarios solicita de la CAM el certificado de si el Proyecto de Reparcelación de Eurovillas está vigente, la respuesta fue afirmativa. Este es el único documento que define y determina las unidades que la componen y por tanto es el que da lugar a que se apruebe la EUCE y la Entidad Urbanística de Cooperación en el acabado de Eurovillas. Para que se cumplieran los fines para lo que se había promovido doto este expediente. Si en este momento treinta años después seguimos discutiendo lo mismo quiere decir que no hemos hecho nado y que todos los esfuerzos han sido baldíos. El motivo que nos estamos saliendo de lo fundamental, tenemos un documento básico que es el Proyecto de Reparcelación donde se determinan los plazos para el acabado de la Urbanización.

Los Aytos. unidos a la CAM son los que tienen que poner en marcha los proyectos de acabado de la Urbanización porque esa es la finalidad de todo el proceso, pero las administrativas incumplen lo pactado y los propietarios indefensos, ya que los propietarios solo teníamos a la EUCE, que pretendían que con las cuotas pudiéramos acabar la Urbanización. Treinta años después seguimos con muchos más problemas de los que teníamos en 1987. Seguimos discutiendo sobre nuestras tendencias política mientras que nuestra inversión se ha depreciado y se sigue depreciando, quiere decirse, que o cambiamos de actitud respectos a nuestras propiedades o seguimos perdiendo y nos tendremos que marchar todos.

Nuestro voto en las Asambleas de la EUCE no puede ser secreto ya que no votamos políticamente sino sobre unos acuerdos y sobre hechos reales y para poder recurrirlos debe constar el voto negativo y ha de ser público. Todos estos hechos han llevado a la devaluación de un 50 % de nuestras propiedades y aun así poca gente está dispuesta a comprar sabedora de los problemas que hay y la mala fama que hemos adquirido.

La culpa “nuestra” por no ser capaces de ir contra las administraciones que no cumplen sus compromisos, los propietarios no podemos quedarnos en casa, sino que debemos ir a empujar a las administraciones para que resuelvan nuestros problemas que entre otras cosas para eso les pagamos.

También de la CAM que está consintiendo a la EUCE actuaciones y acciones judiciales que nos son de su competencia la situación se paraba, pero como consienten que hagan lo que les da la gana, así andamos. Son las Administraciones quien tienen las competencias de vía de apremio, de poder embargar y si las administraciones no cumplen con sus obligaciones nos dejan a los demás indefensos.

**Ángel R:** Plantea la posibilidad de dejar de pagar a la Entidad para obligarla a cambiar su actitud.

Se recuerda para esta acción tenga carácter legal hay que plantear una demanda judicial, bien argumentada, y en tanto se resuelve se pueden hacer los ingresos en un cuenta en el juzgado.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión, agradeciendo a los asistentes su participación y colaboración.

Siendo las 13:15 horas del día 21 de mayo de 2017.

El Secretario:

V<sup>a</sup> B<sup>a</sup> El Presidente:

Ildefonso Ramón Salido

José Luis Caballero